



| | |
|---------------|-------------------------------|
| Sustanciación | N°259 |
| Radicado | 05266 31 03 002 2014 00188 00 |
| Proceso | Ejecutivo mixto |
| Demandante | Antonio José Jiménez Bermúdez |
| Demandado | Hernán López Gálvez |
| Asunto | Requiere arancel |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, se requiere a la parte interesada a fin de que se sirva allegar al Despacho, el original del arancel aportado por correo electrónico, toda vez que el mismo presenta patrones inusuales o pareciera fragmentado, por lo que deviene importante su revisión física.

Para lo anterior puede acercarse al Despacho que se encuentra ubicado en la Carrera 41 n°36 Sur-67, oficina 309-310 Edificio Hurbe –Envigado, en los horarios establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura de atención al público, que son de 8:00 AM a 11:00 AM y 2:00 PM a 4:00 PM.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68cdde0d61f4de3d6f263e508d30c928d589eadbd61b99a10938b8e58163b4cc**

Documento generado en 16/03/2022 05:26:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>